

Piñas, 19 de Abril del 2011

Abg.
Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.-



19 ABR 2011

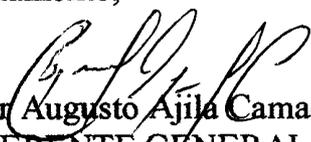
De mi consideración:

Con el presente remito a usted Un Testimonio Certificado de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones efectuada dentro del capital Social de la compañía CONSTRUCTORA M&C CIA. LTDA. Envío que lo realizo con la finalidad de que usted se sirva disponer se registre en el archivo magnético de dicha institución, el presente acto.

Autorizo al Lcdo. Manuel Marín Reinoso, portador de la C.C.# 070105549-3, para que a mi nombre y de nuestra compañía pueda realizar cualquier trámite relacionado con la misma, así como retirar la nueva nómina de los socios.

Por la gentil atención al presente le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,


César Augusto Ajila Camacho
GERENTE GENERAL
C.C. # 070333552-1

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 468/2.011.- ESCRITURA
2 PUBLICA DE CESION DE
3 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE
4 OTORGAN LA SEÑORA MARIA
5 TERESA LOAYZA BLACIO,
6 REPRESENTANTE LEGAL DE LA
7 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE
8 CARGA PESADA AJICEL CIA LTDA,
9 A FAVOR DE LOS SEÑORES
10 EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA,
11 JOE ALCIDES AJILA CAMACHO,
12 CARLOS FABIAN AJILA
13 CAMACHO.-----



14 C U A N T I A :INDETERMINADA

15 En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo
16 nombre, de la Provincia de El Oro, República del
17 Ecuador, el día Martes cinco de Abril del año dos
18 mil once, ante mí, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO
19 OCHOA, Notario Público Segundo de este cantón,
20 comparecen por una parte, la señora MARIA TERESA
21 LOAYZA BLACIO, de estado civil viuda; en calidad
22 de representante legal de la COMPAÑIA DE
23 TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA LTDA.; y los
24 señores EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA, de estado
25 civil casado; JOE ALCIDES AJILA CAMACHO, de estado
26 civil casado; CARLOS FABIAN AJILA CAMACHO, de
27 estado civil soltero; Ecuatorianos, mayores de
28 edad, vecinos de este cantón, capaces para


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 obligarse y contratar, a quienes conozco y de lo
2 cual doy fe, me exhiben sus Cédulas de Ciudadanía
3 que serán anotadas al final del presente
4 instrumento, así como sus certificados de votación
5 y después que yo el Notario cumplí con todos los
6 requisitos previos a extender un instrumento
7 público, expresan los comparecientes y me presentan
8 una minuta que copiada textualmente dice:- - - - -
9 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de
11 CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de
12 las siguientes cláusulas:- - - - -
13 PRIMERA.- ORTORGANTES.- Por una parte comparece la
14 Señora María Teresa Loayza Blacio, de estado civil
15 viuda, en calidad de Presidenta y Representante
16 de la CEDENTE, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
17 PESADA AJICEL CÍA. LTDA.; y, en calidad de
18 CESIONARIOS, Emigdio Alcides Ajila Ajila, Joe
19 Alcides Ajila Camocho, Carlos Fabián Ajila
20 Camacho, de estado civil casados los dos primeros
21 y soltero el tercero, siendo los comparecientes
22 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la
23 ciudad de Pinas, cantón Piñas, Provincia de El Oro,
24 hábiles ante la ley, con suficiente capacidad para
25 obligarse y contratar y con pleno conocimiento
26 de la naturaleza y efectos de este instrumento
27 público.- - - - -
28 SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- CONSTRUCTORA M&C

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

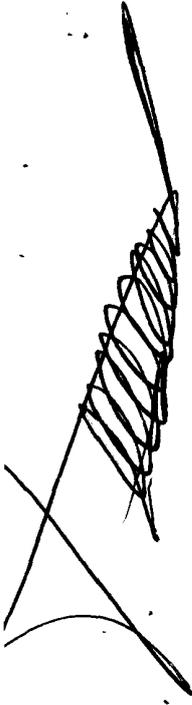
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador



1 CÍA. LTDA., Se constituyó mediante escritura
2 pública celebrada en la ciudad de Machala, el doce
3 de Mayo del año dos mil nueve, ante el Abogado Luis
4 Zambrano Larrea, Notario Sexto, la misma que fue
5 inscrita en el Libro del Registro Mercantil a cargo
6 del registrador de la Propiedad del Cantón Piñas
7 con el número diecisiete, el tres de Junio del año
8 dos mil nueve; - - - - -
9 DOS.- Mediante Junta Universal de Socios celebrada
10 el Veinte de Enero, del año Dos Mil Once, acordó
11 por unanimidad autorizar a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
12 DE CARGA PESADA AJICEL CÍA. LTDA., para que ceda
13 y transfiera las TRESCIENTAS participaciones
14 sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles,
15 las mismas que tenía dentro del capital de la
16 compañía, cesión que se realiza a favor de los
17 Señores Emigdio Alcides Ajila Ajila, Joe Alcides
18 Ajila Camacho, Carlos Fabián Ajila Camacho, CIEN
19 Participaciones a cada uno, las tienen un valor
20 nominal de Un Dólar cada Una. - - - - -
21 TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
22 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
23 mediante la presente escritura pública, la
24 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CÍA.
25 LTDA., debidamente representada por su Presidenta
26 Señora María Teresa Loayza Blacio, mediante Junta
27 Universal de Socios celebrada el Diecinueve de
28 Enero del año dos mil once, aprobó, en forma libre



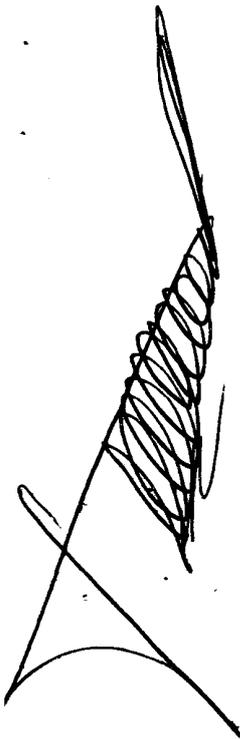

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 y voluntaria, que por medio del presente
2 instrumento público, tiene a bien ceder y
3 transferir las Trescientas Participaciones a
4 favor de Emigdio Alcides Ajila Ajila, Joe Alcides
5 Ajila Camacho, Carlos Fabián Ajila Camacho, es
6 decir CIEN a cada uno, las mismas que tienen un
7 valor nominal de Un Dólar cada una, por lo que los
8 cesionarios pagan a la cedente por las
9 participaciones cedidas, la cantidad de Cien
10 dólares cada uno, la cedente declara por medio de
11 su representante haber recibido dicho valor a
12 entera satisfacción, en dinero en efectivo y en
13 moneda de curso legal de parte de los cesionarios,
14 no teniendo nada que reclamar en lo posterior por
15 este concepto.- - - - -

16 CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Las partes que intervienen
17 en la presente escritura pública, declaran que
18 aceptan, aprueban y se ratifican en el contenido
19 del presente instrumento público, la cedente
20 autoriza para que se proceda a entregar los
21 correspondientes certificados de las aportaciones
22 cedidas a favor de los Señores Emigdio Alcides
23 Ajila Ajila, Joe Alcides Ajila Camacho, Carlos
24 Fabián Ajila Camacho, quienes a partir de la
25 presente fecha están facultados para cumplir con
26 lo que establece artículo 113 de la Ley de
27 Compañías, es decir anotar al margen de la
28 inscripción de la escritura pública de



1 constitución en el Registro de Mercantil del
2 Cantón Piñas, sentar razón en la escritura pública
3 de constitución en el respectivo protocolo de
4 Notaría Sexta del Cantón Machala; y, realice las
5 demás gestiones necesarias para el
6 perfeccionamiento del presente acto. Agregue
7 usted señor notario las demás cláusulas de estilo
8 para la perfecta validez del presente instrumento
9 público.- Atentamente firmado ilegible, Dr.
10 Ricardo Guaman Guzmán, Matrícula número
11 cuatrocientos diecinueve del colegio de Abogados
12 de El Oro.- Hasta aquí la minuta que elevada a
13 escritura pública tiene todo el valor legal y leída
14 que ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin
15 interrupción a los otorgantes, se ratifican
16 aquellos en lo expuesto y firman en unidad de acto
17 y con el infrascrito Notario que de todo lo actuado
18 DOY FE.-



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


MARÍA TERESA LOAYZA BLACIO c.c.# 070130116-0


EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA c.c.# 070010257-7



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

JOE ALCIDES AJILA CAMACHO c.c.# 070239544-3

[Handwritten signature]

CARLOS FABIAN AJILA CAMACHO c.c.# 070420105-2

[Handwritten signature]

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRI
CO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



[Handwritten signature]

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Piñas, a 24 de Septiembre del 2010



CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original
Piñas, 05 de Abril de 2011.

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Señora Doña,

MARIA TERESA DE JESUS LOAYZA BLACIO

Ciudad.

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA. LTDA., celebrada el 23 de Septiembre del 2010, se decidió nombrar a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el tiempo de DOS AÑOS, haciendo uso de las atribuciones contenidas en el Título Tercero, Artículo Decimo Quinto de los estatutos sociales.

En consecuencia le corresponde ejercer las atribuciones que le concede el Estatuto Social de la compañía, así como todas las que le asigna la Ley de Compañías vigente.

La Compañía de RESPONSABILIDAD LIMITADA AJICEL CIA. LTDA., se constituyo por escritura pública celebrada el 20 de julio del 2007 ante el señor Notario Segundo del Cantón Piñas, doctor Lizardo Marcelo Moscoso Ochoa, fue aprobada mediante Resolución del señor Intendente de Compañías de la Ciudad de Machala con el Nro. 07. M.DIC: 0165, el 23 de Julio del 2007, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil a cargo del señor Registrador de la Propiedad del cantón Piñas, con el Nro. 19 de fecha 27 de Julio del 2007.

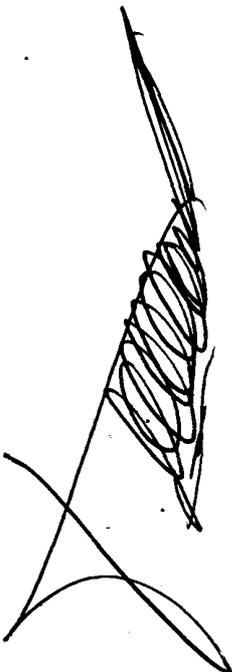
Deseando a usted los mejores éxitos en su gestión, me es grato suscribirme.

Muy Atentamente.,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA".

EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA

GERENTE





CERTIFICACION

Que es fiel copia de su original
Piñas, 05 de Abril de 2010.

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Razon: Acepto el cargo de PRESIDENTE para el que
he sido designada.

Piñas, 24 de Septiembre del 2010

Maria Teresa de Jesus Loayza Blacio
MARIA TERESA DE JESUS LOAYZA BLACIO

C.I. # 070130116-0

Calles Avda. La Independencia s/n y Eloy Alfaro,

1era. Planta Alta Edif. Eduardo Sandoya,

Telf. 2976-088

Piñas, El Oro, Ecuador.-

C E R T I F I C O:



Que el Nombramiento que antecede, queda
anotado en el LIBRO REPERTORIO con el
Nro. 1050, e inscrito en esta fecha en el
REGISTRO MERCANTIL con el Nro. 23.

Piñas, a 28 de septiembre del 2010.

Luis Humberto Rubio Mondalvo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE COMPAÑÍA CONSTRUCTORA M&C CIA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PIÑAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.



En la ciudad de Piñas, Provincia de EL Oro, a los veinte días del mes de Enero del año Dos Mil Once, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avda. La Independencia S/N y Eloy Alfaro, siendo las catorce horas, se reúnen los siguientes socios:

1.- CESAR AUGUSTO AJILA CAMACHO, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el **33.33%** del capital social suscrito y pagado de la compañía;

2.- LUIS PAUL AJILA CAMACHO, por sus propios derechos, poseedor de **TRESCIENTAS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el **33.33%** del capital social suscrito y pagado de la compañía;

3.- MARIA TERESA LOAYZA BLACIO, por los derechos que representa de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA. LTDA.**, poseedora de **TRESCIENTAS** Participaciones Sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR cada una, las que representan el **33.33%** del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Concurrencia que constituye el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que deciden por unanimidad declararse en **JUNTA UNIVERSAL** de socios de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías y a lo que establece el Reglamento de Juntas Generales emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- CONOCER Y AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA. LTDA., LA CESION DE LAS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA, JOE ALCIDES AJILA CAMACHO, CARLOS FABIAN AJILA CAMACHO.

Preside la presente Junta Universal de Socios el socio José Antonio Loayza Valarezo, en calidad de Presidente de la compañía, y como secretario de la misma actúa el Socio Cesar Augusto Ajila Camacho, en calidad de Gerente General de la compañía. Seguidamente se elabora la lista de socios asistentes a la presente junta, constatándose una vez más el quórum legal y reglamentario, necesario para la realización de este tipo de Junta, lo cual permite a la Presidencia declarar legalmente instalada la misma de acuerdo a

QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Piñas, 05 de Abril de 2011
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas





lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías y el Reglamento de Juntas Generales, emitido por la Superintendencia de Compañías. De inmediato la Presidencia dispone que por Secretaria se proceda a dar lectura al **PRIMER** punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **CONOCER Y AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA. LTDA., LA CESION DE LAS TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA, JOE ALCIDES AJILA CAMACHO, CARLOS FABIAN AJILA CAMACHO.** Toma la palabra la Sra. María Teresa Loayza Blacio, en representación de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA. LTDA.,** socia de Constructora M&C Cía. Ltda., intervención que la realiza con la finalidad de hacer conocer que la Junta Universal de Socios de la Compañía que representa, aprobó que las trescientas participaciones sociales de un dólar cada una, sean vendidas, y que así mismo ha sido autorizada para que asistan a esta junta y que comparezca a legalizar dicho acto, por lo que pone a consideración de la sala la decisión adoptada por la compañía de su representación, solicitando se autorice Ceder y Transferir las **TRESCIENTAS Participaciones Sociales de Un Dólar** cada una a favor de los señores Emigdio Alcides Ajila Ajila, Joe Alcides Ajila Camacho, Carlos Fabián Ajila Camacho, **CIEN Participaciones** a cada uno, luego de las deliberaciones del caso, los socios presentes autorizan en forma **UNANIME** dicha decisión. La autorización otorgada es aceptada por parte **CEDENTE** y por parte de los **CESIONARIOS**, con lo cual se puede realizar las diligencias del caso para la debida legalización del presente acto, quedando distribuido el capital de la compañía luego de la transferencia efectuada en esta junta de la siguiente manera:

CERTIFICACION
 Que es fiel copia de su original
 Piñas, 05 de Abril de 2014
 Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
 Notario Segundo del

SÓCIOS	Nº PARTIC. ANTERIOR	Nº PARTIC. QUE CEDE	Nº PARTIC. QUE RECIBE	Nº PARTIC. ACTUAL
Cesar Ajila Camacho	300	-0-	-0-	300
Luis Ajila Camacho	300	-0-	-0-	300
AJICEL CIA. LTDA.	300	300	-0-	-0-
Emigdio Ajila Ajila	-0-	-0-	100	100
Joe A. Ajila Camacho	-0-	-0-	100	100
Carlos Ajila Camacho	-0-	-0-	100	100
TOTAL	900	300	300	900



Una vez tratado y resuelto el primero y único punto de la agenda, de la presente Junta, la Presidencia da un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la misma se procede a dar lectura a dicho documento, el cual es aprobado y ratificado en todas sus partes por unanimidad por todos los socios presentes en esta junta, por lo que proceden a firmarla en unidad de acto como constancia de lo actuado, dándose por concluida la junta a las Dieciséis hora veinte minutos. F.-) Cesar Augusto Ajila Camacho; f.-) Luis Paul Ajila Camacho; y, f.-) María Teresa Loayza Blacio, POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA. LTDA.

CERTIFICOS
 Que es fiel copia de su original
 Piñas, 05 de Abril de 2011
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
 Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
 Notario Segundo del

CERTIFICO: Que el contenido de la presente es igual al de su original que reposa en los archivos de la compañía.

Piñas, 20 de Enero del 2011

Cesar Augusto Ajila Camacho
GERENTE GENERAL
SECRETARIO



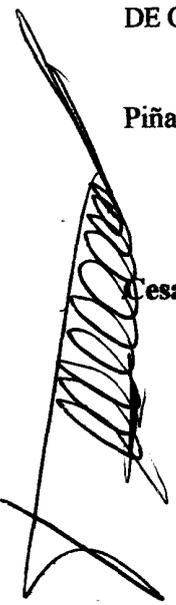
**NOMINA DE SOCIOS ASISTENTES A JUNTA UNIVERSAL DE
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA M&C CIA. LTDA. CELEBRADA EL
DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

NOMBRES Y APELLIDOS	# DE PARTIC.	%	FIRMAS
1.- Cesar Augusto Ajila Camacho	300	33.33	
2.- Luis Paul Ajila Camacho	300	33.33	
3.- María Teresa Loayza Blacio Por. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIA. LTDA.	300	33.33	

CERTIFICÓ!
Que es fiel copia de su original
Piñas, 05 de Abril de 2011
D. Manuel Mozur

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del

Piñas, 20 de Enero del 2011


Cesar Augusto Ajila Camacho
GERENTE


José Antonio Loayza Valarezo
PRESIDENTE

EQUATORIANA ***** V3333V3241
 VIVIENDA EDGAR FRANCISCO DEL Y NATAFOROS
 SU SUJETA BACHILLER
 EDGAR LOAYZA
 16/09/2010
 16/09/2022
 REN 3207983
 [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 070130116-0
 LOAYZA BLACIO MARIA TERESA DE JESUS
 EL ORO/PINAS/PINAS
 20 FEBRERO 1962
 REGISTRO CIVIL - 0033 00105 F
 EL ORO/PINAS
 PINAS 1962
 [Signature: Teresa Loayza B]
 [Stamp: MARCELO MOSCOSO OCHOA NOTARIO PUBLICO EL ORO ECUADOR]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 102-0015 070130116-0
 NÚMERO
 LOAYZA BLACIO MARIA TERESA DE JESUS
 EL ORO
 PROVINCIA
 PINAS
 PARROQUIA
 [Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 070010257-7

AJILA AJILA EMIGDIO ALCIDES

EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

32 OCTUBRE 1947

0090 00054 Y

EL ORO/ PIÑAS

PIÑAS 1947



ECUATORIANO

CRISTINA CAMACHO

REN



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

030-0001
NÚMERO

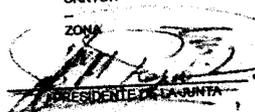
0700102577
CÉDULA

AJILA AJILA EMIGDIO ALCIDES

EL ORO
PROVINCIA
MOROMORO
PARROQUIA

PIÑAS
CANTÓN

ZONA



PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

CREDULA DE CIUDADANIA N° 070420105-2
AJILA CAMACHO CARLOS FABIAN
 EL ORO/PIÑAS/MOROMORO
 22 ABRIL 1982
 001-0027 00027 M
 EL ORO/PIÑAS
 MOROMORO 1982

Carlos Fabian Ajila Camacho
 FIRMAR DEL REGISTRADO



ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 EMIGDIO AJILA
 CRISTINA CAMACHO
 PIÑAS 27/03/2009
 27/03/2021
 REN 0991647



FULGAR ORECHIC

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA
 CERTIFICADO DE MATRIMONIO

034-0001
 NÚMERO
AJILA CAMACHO CARLOS FABIAN

EL ORO
 PROVINCIA
 MOROMORO
 PARROQUIA

PIÑAS
 CANTÓN
 Zona

[Signature]



EQUATORIANA***** E394213244
CASADO ROSA LOAYZA MUÑOZ
SUPERIOR ESTUDIANTE
ERIGIDO AJILA
CRISTINA CAMACHO
PIÑAS 22/12/2009
22/12/2021
REN 2184527

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 070239544-3
AJILA CAMACHO JOE ALCIDES
EL ORO/PIÑAS/MOROMORO (CB. EN EL VADO)
18 MARZO 1970
001- 0026 00026 M
EL ORO/ PIÑAS
MOROMORO (CB. EN EL VADO) 1970

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
036-0001 NÚMERO
AJILA CAMACHO JOE ALCIDES
EL ORO PROVINCIA
MOROMORO PARROQUIA
PIÑAS CANTÓN
ZONA
0702395443 CEDULA

C E R T I F I C O:

Que la escritura signada con el Nro.468/2011 autorizada por el Notario Segundo de Piñas, el 5 de abril del 2011, que versa sobre la CESIÓN DE TRESCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES, DE UN DÓLAR CADA UNA EN LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA M&C CIA. LTDA, que otorga la Compañía de Transporte de Carga Pesada AJICEL CIA.LTDA. a favor de los señores Emigdio Alcides Ajila Ajila, Joe Alcides Ajila Camacho y Carlos Fabián Ajila Camacho, queda anotada en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro. 422, e inscrita en esta fecha en el **REGISTRO MERCANTIL** con el Nro. 14.

Piñas, a 6 de abril del 2011


Luis Humberto Ruiz Montalvo,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía CONSTRUCTORA M&C Cia. Ltd, realizada en la Notaria a mi cargo, de fecha doce de Mayo del dos mil nueve, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que hacen MARIA TERESA LOAYZA BLACIO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA AJICEL CIÑA LTDA, cede y transfiere las trescientas Participaciones . A FAVOR DE LOS SEÑORES EMIGDIO ALCIDES AJILA AJILA, JOE ALCIDES AJILA CAMACHO, CARLOS FABIAN AJILA CAMACHO, es decir cien a cada uno, las mismas que tienen un valor nominal de Un dólar cada uno. Según escritura celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Piña, de fecha cinco de Abril del año dos mil once.


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR